



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00113416- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Sr. Vicedecano de prorrogar la designación de la Prof. Carina Cagnolo como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cagnolo fue designada mediante RHCD-2022-43-E-UNC-DEC#FA.

Que motiva el pedido la necesidad de armonizar el mandato de aquellas personas que cumplen funciones de gestión a propuesta de la autoridad decanal.

Que la Asamblea Universitaria de marzo de 2023 prorrogó el mandato de las autoridades decanales hasta el 31 de julio de 2025 (art. 33, cláusula transitoria de los Estatutos de la UNC), y resulta necesario prorrogar hasta dicha fecha, de manera excepcional, la designación de la Prof. Cagnolo de modo que pueda garantizarse el funcionamiento de la EdFA hasta la asunción de las nuevas autoridades decanales.

Que, según el art. 5° inc (d) de la OHCD-2021-2-E-UNC-DEC#FA, el cargo de Director/a de la EdFA es equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de marzo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, de manera excepcional, a la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N.º 35.507 como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), desde el 1° de abril de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá contactarse con el Departamento de Personal, y deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías y Dependencias de la Facultad de Artes, al Área de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.